



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 282/2011 CH.

Demandante/s: Luz Marina Ruiz Hernández.

Demandado/s: Valdorros Club de Golf, S.D. y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 282/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Luz Marina Ruiz Hernández contra la empresa Valdorros Club de Golf, S.D. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 372/11 de fecha 22-07-11, a favor de la parte ejecutante, doña Luz Marina Ruiz Hernández, frente a Valdorros Club de Golf, S.D., parte ejecutada, por importe de 5.076,41 euros en concepto de principal, más otros 304,58 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 507,64 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Valdorros Club de Golf, S.D., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)